



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Lima, 20 de julio de 2018

VISTO la Resolución Directoral N° 164-2018-HCH/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 164-2018-HCH/DG, del 25 de junio de 2018, se aprobó el "Consentimiento Informado para Actividades Docentes Durante la Atención de Salud" en el Hospital Cayetano Heredia; asimismo se dispuso en el artículo 2° de la parte resolutive: Encargar a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, respecto al uso del Consentimiento aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, el objeto de la presente resolución, está referido a la rectificación de un acto administrativo, por un error material, el cual solo puede ser modificado si el contenido a rectificar no altera lo sustancial de su contenido, y habiéndose verificado que el error no modifica o altera el contenido del precitado acto administrativo, se debe proceder a rectificar el error material contenido en la precitada resolución.

Que, el literal i) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; dispone que la Dirección General está a cargo de un Director General y tiene como una de sus funciones expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Estando a lo solicitado, por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y lo opinado por la Asesoría Jurídica en el Informe N° 568-2018-OAJ/HCH;

Con visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y de las Jefaturas de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material consignado en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 164-2018-HCH/DG, en los siguientes términos:

Dice:

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, respecto al uso Consentimiento aprobado en el artículo primero de la presente resolución.



Debe decir:

Artículo 2°.- ENCARGAR a los Departamentos de este Nosocomio la implementación y a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación el monitoreo del cumplimiento del "Consentimiento Informado para Actividades Docentes durante la Atención de Salud" en el Hospital Cayetano Heredia, el mismo que fue aprobado en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 164-2018-HCH/DG.

Artículo 2°.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 164-2018-HCH/DG.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Aida Cecilia Palacios Ramirez
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

- () ACPR/BIC/ACV
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() OEGRRHH
() OGC
() OAJ
() OCOM